

ANTILAVADO DE DINERO: CONCEPTOS BÁSICOS

Publicación 9: Herramientas para defenderse



Los Profesionales de la Contabilidad (PC) son un componente vital del ecosistema del antilavado de dinero. Los delincuentes siempre estarán a la vanguardia de la innovación y la toma de riesgos para obtener ganancias. Y cuando lo hagan, muchos acudirán a guardianes profesionales, tales como contadores para que les ayuden a lavar estas ganancias ilícitas. Afortunadamente, los profesionales de la contabilidad tienen herramientas para defenderse. Esta publicación analizará dos de estas herramientas: debida diligencia mejorada del cliente y presentación de informes de actividades sospechosas efectivos y procesables. Estos no deben verse como ejercicios de cumplimiento, sino como elementos esenciales para detectar el lavado de dinero y proteger la reputación de un profesional o una firma.

Procedimientos Acordados del cliente Mejorados (PAM)

Una parte importante de las obligaciones legales y profesionales de un Profesional de la Contabilidad (PC) es establecer y verificar la identidad de sus clientes. Los PC deben adoptar un enfoque basado en el riesgo, aplicando un escrutinio adicional de procedimientos acordados mejorados al cliente en situaciones de mayor riesgo. Los procedimientos acordados mejorados es el proceso de investigar a un cliente de alto riesgo más a fondo. Esto involucra obtener información adicional y una verificación relativa a la naturaleza de los riesgos específicos identificados. Los PC y las firmas deben contar con controles y procesos para identificar y mitigar estos riesgos.

Llevar a cabo PAM es de vital importancia para la detección del lavado de dinero y la financiación al terrorismo. También protege a los PC de ser utilizados para actividades delictivas y protege la reputación de la firma del PC. Los PAM generalmente se requerirán en las siguientes situaciones de alto riesgo:

- Cuando determina que existe un alto riesgo a través de sus sistemas y controles basados en el riesgo.
- Su cliente es (o tiene un beneficiario real que es) una persona políticamente expuesta.
- En cualquier relación comercial con una persona establecida en un tercer país de alto riesgo.
- El cliente ha aportado documentación falsa o robada.
- Transacciones complejas o inusuales sin propósito económico aparente.

Lista de verificación de procedimientos acordados mejorados

- Obtener información adicional sobre el cliente (por ejemplo, ocupación, volumen de activos, información disponible a través de bases de datos públicas, internet, etcétera).
- Realizar búsquedas adicionales (por ejemplo, búsquedas en Internet utilizando fuentes independientes) para informar mejor el perfil de riesgo del cliente.
- Obtener información adicional y documentación comprobatoria sobre la naturaleza planeada de la relación comercial.
- Obtener información sobre el origen de los fondos y el origen de la riqueza del cliente y evidenciarlo claramente con documentación.
- Obtener información sobre los motivos de las transacciones previstas o realizadas.
- Obtener la aprobación de la alta dirección para iniciar o continuar la relación comercial.
- Realizar un mejor seguimiento de la relación comercial aumentando el número y la oportunidad de los controles aplicados y seleccionar patrones de transacciones que necesitan un examen más detenido.
- Monitorear clientes y transacciones de mayor riesgo en todos los departamentos que tengan una relación comercial con el cliente, incluida una sesión informativa mejorada con los responsables de los equipos del encargo.

Informes de Actividades Sospechosas (IAS)

Los PC deben presentar un IAS con su Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) local si sospechan o tienen motivos razonables para sospechar que los fondos de un cliente son el producto de una actividad delictiva o están relacionados con el financiamiento al terrorismo. Las normas del GAFI requieren que las jurisdicciones conviertan esto en un requerimiento legal. Igual de importante, la presentación de un IAS es una parte central de cómo los profesionales de la contabilidad pueden contraatacar y hacer su parte para prevenir y detectar el lavado de dinero. Pero ¿cómo deberían hacer esto?

Cuándo presentarlo: Una PC debe presentar un IAS de inmediato cada vez que sepa o sospeche que una persona está involucrada en el lavado de dinero o en el manejo de bienes delictivos. En la mayoría de las jurisdicciones, este es un requerimiento regulatorio. Incluso si no, sigue siendo la mejor práctica.

Contenido: Los PC pueden no tener información completa sobre los temas de sus informes. Sin embargo, cuanta más información de identificación y explicación clara sobre las sospechas puedan proporcionar a los organismos encargados de hacer cumplir la ley, más probable es que estos organismos puedan compararse con otras unidades de inteligencia para maximizar el valor de cualquier informe presentado. Mantener los motivos de sospecha breves. Concéntrese en lo que se ha observado y por qué se considera inusual o sospechoso.

Proceso: Consulte con su Organización Profesional de Contabilidad (OPC) local o UIF. Pueden proporcionar instrucciones útiles sobre cómo realizar la presentación en sus jurisdicciones, incluidos formularios o plantillas, y pueden proporcionar una dirección de correo electrónico/portal para su envío.

Unidades de Inteligencia Financiera (UIF)

Una UIF es una agencia nacional central responsable de recibir, analizar y transmitir divulgaciones sobre transacciones sospechosas a las autoridades policiales competentes. Su UIF local será el destinatario de cualquier IAS, por lo que es importante que esté familiarizado con la organización pertinente.

Cómo es la UIF y lo que puede hacer variará de una jurisdicción a otra según el marco legal local. Puede ser una entidad independiente o un solo departamento dentro de una agencia gubernamental/administrativa más grande. Muchos tienen facultades para congelar activos o tomar otras medidas similares a las de la aplicación de la ley, y la mayoría busca publicar información sobre riesgos y tendencias, lo que puede ser una fuente valiosa de información para los profesionales de la contabilidad.

La organización global para las UIF es el Grupo Egmont. Es un buen lugar para comenzar a identificar su UIF local y aprender más sobre [ellos](#).

Lista de verificación para un IAS

- Siga una estructura de narrativa simple con introducción, cuerpo y conclusión:
 - Introducción: Quién es usted y un resumen de 1 a 2 oraciones sobre la actividad sospechosa.
 - Cuerpo: Detalles completos (ver más abajo).
 - Conclusión: Detalle sus próximos pasos y cómo la UIF puede contactarlo.
- La narrativa en el cuerpo las 3 C: clara, concisa y cronológica.
 - Quién está realizando la actividad delictiva o sospechosa, incluida la relación entre el contador y el sospechoso, la duración de la relación y cualquier otro empleo o información de antecedentes conocida sobre el sospechoso.
 - Lo que el sospechoso está tratando de hacer o ha hecho para generar sospechas, por qué cree que esto es sospechoso.
 - Cuándo tuvo lugar la actividad sospechosa. Para ocurrencias únicas, especifique la fecha. Si está en curso o durante un periodo de tiempo, describa el periodo de tiempo en que ocurrió la actividad sospechosa.
 - Dónde tuvo lugar la actividad sospechosa. Identifique las zonas geográficas, los activos, las entidades y las cuentas (números y tipos) involucradas o relacionadas con la actividad sospechosa.
- No utilice terminología, acrónimos o jerga específicos de la firma de auditoría.
- No incluya ninguna documentación de respaldo en este momento.
- Mantenga un registro del IAS durante el periodo de tiempo requerido en su jurisdicción. Si no está estipulado en las normas locales, 5 años es una buena práctica.
- No notifique al sospechoso que se ha presentado un IAS. Asegúrese de evitar "poner sobre aviso" de forma involuntaria. No solo es lo correcto, sino que poner sobre aviso también es un delito penal en muchas jurisdicciones.

ASISTENCIA ADICIONAL



Para obtener una orientación general, consulte la [Guía para un enfoque basado en el riesgo para la profesión contable](#) del GAFI. Para obtener información local detallada, incluidos los requerimientos reglamentarios aplicables, comuníquese con su Organización Profesional de Contabilidad.

Derechos de autor © Abril 2022 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y el INSTITUTO DE CONTADORES CERTIFICADOS EN INGLATERRA Y GALES (ICAEW). Todos los derechos reservados. Utilizado con permisos del IFAC y de ICAEW.
Contactar a permissions@ifac.org para obtener permiso para reproducir, almacenar o transmitir, o para otros usos similares de este documento.

“Esta Publicación 9: Herramientas para defenderse, de la serie Antilavado de dinero: conceptos básicos, publicada en la lengua inglesa por la International Federation of Accountants (IFAC) en abril de 2022, ha sido traducida al español por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. en julio de 2022, y se reproduce con permiso de la IFAC. El texto aprobado de la Publicación 9: Herramientas para defenderse, de la serie Antilavado de dinero: conceptos básicos es el publicado por la IFAC en lengua inglesa. La IFAC no asume ninguna responsabilidad por la exactitud e integridad de la traducción o por las acciones que puedan surgir como resultado de ello.

Texto en lengua inglesa de la Publicación 9: Herramientas para defenderse, de la serie Antilavado de dinero: conceptos básicos © Abril de 2022 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados.

Texto en español de la Publicación 9: Herramientas para defenderse, de la serie Antilavado de dinero: conceptos básicos © 2022 Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados.

Título original: Anti-money Laundering: The Basics, Installment 9: Tools to Fight Back. April, 2022.

Para obtener permiso por escrito de IFAC para reproducir, almacenar transmitir, o hacer otros usos similares de este documento, contacte: permissions@ifac.org”.